

VISTOS:

- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio N° 0002 de fecha 05.01.16, que crea la Farmacia Municipal "Tu Santa Cruz".
- La Resolución N° 1133 de fecha 02.02.16, de la SEREMI de Salud que autoriza la instalación de la Farmacia Municipal denominada "TU SANTA CRUZ".
- La Resolución N° 3115 de fecha 24.02.16, de la SEREMI de Salud, que autoriza el funcionamiento de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 0509 de fecha 10.03.16, que cambia la dependencia administrativa y funcional de la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ", a la Dirección de Salud Municipal.
- El Certificado N° 512 de fecha 05.04.16, del Secretario Municipal, en donde consta que el Concejo Municipal Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- El Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 05.04.16, en donde se Aprueba la Ordenanza Sobre Derechos Municipales Referidos a la Farmacia Municipal "TU SANTA CRUZ".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y demás normas legales pertinentes.

EXENTO N° 1285

DECRETO

1. **FIJENSE** los derechos de los medicamentos en monto exacto de UTM de acuerdo a los rangos establecidos en la Ordenanza Sobre Derechos Municipales referidos a la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz", por efecto de la adquisición realizada en el mes de mayo 2017, como sigue a continuación:

MEDICAMENTO	FORMA FARMACÉUTICA	CANTIDAD	UTM
BOLSA DRENABLE 64MM CONVATEC	UNIDAD	1	0,044 UTM
ADACAI 10/20MG	28 COMPRIMIDOS	1	0,39 UTM
LIVIAL	28 COMPRIMIDOS	1	0,561 UTM
ZIENT 10MG	28 COMPRIMIDOS	1	0,542 UTM
BRIMOPRESS	SOL.OFTÁLMICA	1	0,186 UTM
GLAUSOLETS PLUS-CENABAST	SOL.OFTÁLMICA	1	0,09 UTM
JARDIANCE DUO 12,5/850MG	60 COMPRIMIDOS	1	0,705 UTM
ALLEGRA 30MG/150ML	SUSPENSIÓN ORAL	1	0,116 UTM
SINOGAN 25MG	20 COMPRIMIDOS	1	0,336 UTM
AZYMOL 15MG	30 COMPRIMIDOS	1	0,106 UTM
CALEOBROL 025 MCG	30 COMPRIMIDOS	1	0,217 UTM
TOUJEO 300U/ML	LAPIZ INYECTABLE	1	0,343 UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

FMGR/MARR/CMRC/MARR/Igd

- c. c.:
- Alcaldía (01)
 - Tesorería Municipal (01)
 - Rentas y Patentes (01)
 - Finanzas (01)
 - Departamento Salud (01)
 - Farmacia Municipal (01)
 - Transparencia (01)
 - Archivo (01)
- /